

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**  
 Un año..... 17'50 ptas.  
 Seis meses..... 9'10 >  
 Tres id..... 4'90 >  
*Números sueltos, 25 céntimos.*

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Un año..... 20 ptas.  
 Seis meses..... 10'65 >  
 Tres id..... 6 >  
*Pago adelantado.*

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

### Parte Oficial

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

*(De la Gaceta núm. 354.)*

### Gobierno Civil

*Designación de locales de los Colegios Electorales en el año de 1910.*

En virtud de lo que dispone el art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se inserta á continuación la relación de los locales de los Colegios electorales, designados por las Juntas municipales del Censo electoral, donde han de verificarse precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el año de 1910.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos de la citada disposición.

Burgos 17 de Diciembre de 1909.

EL GOBERNADOR,

**Ricardo Martinez.**

RELACIÓN QUE SE CITA.

#### Partido de Lerma.

AYUNTAMIENTO	Dis-trito.	Sec-ción.	Edificio.	Calle y número.
Avellanosa de Muñó..	Unico.	Unica	Juzgado Municipal	»
Bahabón de Esgueva....	»	»	Escuela de niños..	»
Cabañes de Esgueva....	»	»	Idem.....	»
Castrillo Solarana.....	»	»	Idem.....	»
Cebrecos.....	»	»	Idem.....	»
Cilleruelo de Abajo....	»	»	Idem.....	»
Cilleruelo de Arriba....	»	»	Idem.....	»
Ciruelos de Cervera....	»	»	Idem.....	»
Covarrubias.....	»	»	Idem.....	»
Cuevas de San Clemente	»	»	Idem.....	»
Fontioso.....	»	»	Idem.....	»
Lerma.....	1.º	»	E. de Párvulos...	Calle Barco.
Idem.....	2.º	»	Escuela de Niños.	Calle Sto. Domingo
Madrigal del Monte....	Unico.	»	Idem.....	»
Madrigalejo.....	»	»	Idem.....	»
Mecerreyes.....	»	»	Idem.....	»
Nebreda.....	»	»	Idem.....	»
Omillos de Muñó.....	»	»	Idem.....	»
Peral de Arlanza.....	»	»	Idem.....	»
Pineda-Trasmonte.....	»	»	Idem.....	»
Presencio.....	»	»	Idem.....	»
Quintanilla del Agua....	»	»	Idem.....	»
Quintanilla de la Mata..	»	»	Idem.....	»
Quintanilla del Coco....	»	»	Idem.....	»
Retuerta.....	»	»	Idem.....	»
Royuela.....	»	»	Idem.....	»
Santa Cecilia.....	»	»	Idem.....	»
Santa Inés.....	»	»	Idem.....	»
Santa María Mercedillo..	»	»	Idem.....	»
Solarana.....	»	»	Idem.....	»
Tejada.....	»	»	Escuela de niñas.	Puente, 14.
Tordomar.....	»	»	Escuela de niños.	»
Tordueles.....	»	»	»	»

### AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO	Dis-trito.	Sec-ción.	Edificio.	Calle y número.
Torrecilla del Monte....	Unico.	Unica	Escuela de niños..	»
Torrepadre.....	»	»	Idem.....	»
Torresandino.....	»	»	Idem.....	»
Tórtoles.....	»	»	Idem.....	»
Valdorros.....	»	»	Idem.....	»
Villahoz.....	»	»	Idem.....	»
Villalmanzo.....	»	»	Idem.....	»
Villamayor de los Montes.	»	»	Idem.....	»
Villangomez.....	»	»	Idem.....	»
Villaverde del Monte...	»	»	Idem.....	»
Zael.....	»	»	Idem.....	»

#### Partido de Miranda de Ebro.

AYUNTAMIENTO	Dis-trito.	Sec-ción.	Edificio.	Calle y número.
Altable.....	Unico.	Unica	Escuela de niños.	»
Ameyugo.....	»	»	Idem.....	»
Ayuelas.....	»	»	Idem.....	»
Bujedo.....	»	»	Idem.....	»
Condado de Treviño....	»	»	Idem.....	»
Encio.....	»	»	Idem.....	»
Miranda de Ebro.....	1.º	1.ª	Escuela de niñas..	Aquende.
Idem.....	1.º	2.ª	Escuela de niños..	Idem.
Idem.....	2.º	1.ª	Escuela de niñas..	Allende.
Idem.....	2.ª	2.ª	Escuela de niños.	Idem.
Miraveche.....	Unico.	Unica	Idem.....	»
Pancorvo.....	»	»	Idem.....	»
La Puebla de Arganzón.	»	»	Escuela de niñas..	»
Santa Gadea del Cid....	»	»	Escuela de niños..	»
Santa María Ribaredonda..	»	»	Escuela de niñas..	»
Villanueva del Conde...	»	»	Escuela de niños.	»

#### Partido de Roa.

AYUNTAMIENTO	Dis-trito.	Sec-ción.	Edificio.	Calle y número.
Adrada de Haza.....	Unico.	Unica	Escuela de niñas..	»
Aguix.....	»	»	Escuela de niños..	»
Berlanga de Roa.....	»	»	Escuela vieja....	»
Valcavado de Roa.....	»	»	Escuela de niños.	»
Cueva de Roa (La)....	»	»	Idem.....	»
Fuentelisendo.....	»	»	Idem.....	»
Fuentemolinos.....	»	»	Idem.....	»
Guzman.....	»	»	Idem.....	»
Haza.....	»	»	Idem.....	»
Hontangas.....	»	»	Idem.....	»
Horra (La).....	»	»	Idem.....	»
Hoyales de Roa.....	»	»	Idem.....	»
Mambrillas de Castejón..	»	»	Idem.....	»
Moradillo de Roa.....	»	»	Idem.....	»
Nava de Roa.....	»	»	Escuela de niñas.	»
Olmedillo de Roa.....	»	»	Escuela de niños.	»
Pedrosa de Duero.....	»	»	Idem.....	»
Quintanamavirgo.....	»	»	Idem.....	»
Roa.....	1.º	»	Idem.....	Calle del Estudio.
Idem.....	2.º	»	Escuela de niñas..	Puerta de Palacio.
San Martín de Rubiales.	Unico.	»	Panera del Pósito.	»
Sequera de Haza (La)..	»	»	Escuela de niños.	»
Valdezate.....	»	»	Idem.....	»
Villaescusa de Roa.....	»	»	Idem.....	»
Villatueda.....	»	»	Idem.....	»
Villovela de Esgueva....	»	»	Idem.....	»

Partido de Salas de los Infantes.

AYUNTAMIENTO	Dis- trito.	Sec- ción.	Edificio.	Calle y número.
Arauzo de Miel.....	Unico.	Unica.	Escuela de niños..	»
Barbadillo de Herreros..	»	»	Idem.....	»
Barbadillo del Mercado..	»	»	Idem.....	»
Barbadillo del Pez.....	»	»	Idem.....	»
Campolara.....	»	»	Idem.....	»
Canicosa.....	»	»	Idem.....	»
Carazo.....	»	»	Idem.....	»
Castrillo de la Reina....	»	»	Idem.....	»
Castrovido.....	»	»	Idem.....	»
Contreras.....	»	»	Idem.....	»
Hacinas.....	»	»	Escuela de niñas..	»
Hinojar del Rey.....	»	»	Escuela de niños..	»
Hontoria del Pinar.....	»	»	Idem.....	»
Hortigüela.....	»	»	Idem.....	»
Hoyuelos de la Sierra...	»	»	Idem.....	»
Huerta del Rey.....	»	»	Idem.....	»
Palazuelos de la Sierra..	»	»	Idem.....	»
Jaramillo Quemado.....	»	»	Idem.....	»
Jurisdicción de Lara....	»	»	Idem.....	»
La Revilla y Ahedo.....	»	»	Idem.....	»
Mambrillas de Lara.....	»	»	Idem.....	»
Monasterio de la Sierra..	»	»	Idem.....	»
Moncalvillo de la Sierra..	»	»	Idem.....	»
Monterrubio de la Sierra	»	»	Escuela nueva...	»
Jaramillo de la Fuente...	»	»	Escuela de niños..	»
Pinilla de los Barruecos..	»	»	Idem.....	»
Pinilla de los Moros.....	»	»	Idem.....	»
Quintanalara.....	»	»	Idem.....	»
Quintanar de la Sierra..	»	»	Idem.....	»
Rabanera del Pinar.....	»	»	Idem.....	»
Riocavado de la Sierra..	»	»	Idem.....	»
Salas de los Infantes....	»	»	Idem.....	»
San Millán de Lara.....	»	»	Idem.....	»
Santo Domingo de Silos..	»	»	Idem.....	»
Tinieblas de la Sierra...	»	»	Idem.....	»
Torrelara.....	»	»	Idem.....	»
Valle de Valdelaguna...	»	»	Idem.....	»
Vilviestre del Pinar....	»	»	Escuela de Huerta de Abajo.	»
Villaespaña.....	»	»	Escuela de niños..	»
Villanueva de Carazo...	»	»	Idem.....	»
Villoruebo.....	»	»	Idem.....	»
Vizcainos.....	»	»	Idem.....	»

Partido de Sedano.

AYUNTAMIENTO	Dis- trito.	Sec- ción.	Edificio.	Calle y número.
Alfoz de Bricia.....	Unico.	Unica.	Escuela de niños..	»
Alfoz de Santa Gadea...	»	»	Idem.....	»
Bañuelos del Rudrón....	»	»	Idem.....	»
Cernégula.....	»	»	Idem.....	»
Cubillos del Rojo.....	»	»	Idem.....	»
Escalada.....	»	»	Idem.....	»
Gredilla de Sedano.....	»	»	Idem.....	»
Masa.....	»	»	Idem.....	»
Moradillo de Sedano....	»	»	Idem.....	»
Nidáguila.....	»	»	Idem.....	»
Orbaneja del Castillo...	»	»	Idem.....	»
Pesadas de Burgos.....	»	»	Idem.....	»
Piedra (La).....	»	»	Idem.....	»
Quintanaloma.....	»	»	Real 12.....	»
Quitaniella Sobresierra..	»	»	Escuela de niños..	»
Santa Coloma.....	»	»	Idem.....	»
Sedano.....	»	»	Escuela de Sargentos	»
Tablada del Rudrón....	»	»	Escuela de niños..	»
Terradillos de Sedano...	»	»	Idem.....	»
Tubilla del Agua.....	»	»	Idem.....	»
Valdelateja.....	»	»	Idem.....	»
Valle de Hoz de Arriba..	1.º	»	Idem.....	»
Idem.....	2.º	»	E. de Pradilla....	»
Valle de Valdebezana...	1.º	»	E. de Bezana....	»
Idem.....	2.º	»	E. Preceptora....	»
		»	Planta baja Escuela vieja...	»

Partido de Villadiego.

AYUNTAMIENTO	Dis- trito.	Sec- ción.	Edificio.	Calle y número.
Acedillo.....	Unico.	Unica.	Escuela de niños..	»
Amaya.....	»	»	Idem.....	»
Arenillas de Villadiego..	»	»	Idem.....	»
Barrio de San Felices...	»	»	Idem.....	»
Barrios de Villadiego...	»	»	Idem.....	»
Basconillos del Tozo...	»	»	Idem.....	»
Castrillo de Riopisuerga.	»	»	De Benigno Villalva.	»
Coculina.....	»	»	Escuela de niños..	»
Cuevas de Amaya.....	»	»	Idem.....	»
Guadilla de Villamar...	»	»	Idem.....	»
Humada.....	»	»	Idem.....	»
Montorio.....	»	»	Idem.....	»
Olmos de la Picaza.....	»	»	Idem.....	»
Rebolledo de la Torre...	»	»	Idem.....	»
Rezmondo.....	»	»	Idem.....	»
Salazar de Amaya.....	»	»	Idem.....	»
Sandoval de la Reina...	»	»	Idem.....	»

AYUNTAMIENTO	Dis- trito.	Sec- ción.	Edificio.	Calle y número.
S. Quirce de Riopisuerga.	Unico.	Unica.	Escuela de niños..	»
Santa María-Ananuez...	»	»	Idem.....	»
Sordillos.....	»	»	Idem.....	»
Sotovellanos.....	»	»	Idem.....	»
Sotresgudo.....	»	»	Idem.....	»
Tapia.....	»	»	Idem.....	»
Tobar.....	»	»	Idem.....	»
Urbel del Castillo.....	»	»	Idem.....	»
Valcárceres (Los).....	»	»	Idem.....	»
Valle de Valdelucio....	»	»	Idem.....	»
Villadiego.....	»	»	Idem.....	»
Villahizán de Treviño...	»	»	Idem.....	Calle Cruz.
Villalbilla junto a Villadiego	»	»	Idem.....	»
Villamartin de Villadiego	»	»	Idem.....	»
Villamayor de Treviño...	»	»	Idem.....	»
Villanueva de Odra....	»	»	Idem.....	»
Villanueva de Puerta...	»	»	Idem.....	»
Vilusto.....	»	»	Idem.....	»
Zarzosa de Riopisuerga..	»	»	Idem.....	»

Partido de Villarcayo.

AYUNTAMIENTO	Dis- trito.	Sec- ción.	Edificio.	Calle y número.
Aforados de Moneo.....	Unico.	Unica.	Escuela de niños..	»
Berberana.....	»	»	Planta baja de la Escuela..	»
Bocos.....	»	»	Escuela de niños..	Rosario, 14.
Dobro.....	»	»	Idem.....	»
Espinosa de los Monteros.	»	1.ª	Idem.....	Quintanilla.
Idem.....	»	2.ª	Escuela mixta...	Machorra.
Junta de la Cerca.....	»	Unica.	Idem de la Cerca.	»
Junta de Oteo.....	»	1.ª	Idem pública....	»
Idem.....	»	2.ª	Idem.....	»
Junta de Rio de Losa...	»	Unica.	Escuela mixta...	»
J. de San Martín de Losa..	»	»	Escuela privada de Fresno	»
J. de Villalba de Losa...	»	»	Escuela de Niños	»
Jurisd. de S. Zadornil...	»	»	Idem.....	»
Medina de Pomar.....	1.º	»	Idem.....	Condestable, 18.
Idem.....	2.º	»	Idem.....	R. Arroyos.
Mer. de Castilla la Vieja.	1.º	»	E. de Cigüenza..	»
Idem.....	2.º	1.ª	Escuela de Torme	»
Idem.....	2.º	2.ª	E. de Villanueva la Lastra.	»
Mer. de Cuesta-Urria...	Unico.	Unica.	E. de Nofuentes..	»
Merindad de Montija...	»	»	E. de Villasante..	»
Merindad de Sotoscueva.	1.º	»	E. de Quisicedo..	»
Idem.....	2.º	»	E. de Cornejo....	»
Merindad de Valdeporres	1.º	»	Escuela de niños de Pedrosa.	»
Idem.....	2.º	»	E. de niños de H. las Puebas.	»
P. Sierra en Tobalina...	Unico.	»	E. de niños de Valderrama..	»
Trespaderne.....	»	»	Escuela de niños..	»
Valle de Manzanedo...	»	»	Idem.....	Santa María.
Valle de Mena.....	1.º	»	Idem.....	»
Idem.....	2.º	»	Escuela pública de Villasana.	»
Idem.....	3.º	»	Casino de P. de Taranco	»
Valle de Tobalina.....	1.º	1.ª	Escuela pública de Viergol.	»
Idem.....	1.º	2.ª	E. P. de niños Quinta-M. Galz.	»
Idem.....	2.º	1.ª	E. del pueblo de Garoña...	»
Idem.....	2.º	2.ª	Escuela vieja de Cadiñanos..	»
Villaescusa del Butrón...	Unico.	Unica.	E. del pueblo de la Prada..	»
Villarcayo.....	»	»	Escuela pública..	Plazuela Santa Marina, 3.
			Idem.....	(Continuará.)

Circulares.

Según me comunica el Alcalde de Hormaza, el ganado lanar de dicho pueblo se halla padeciendo la enfermedad variolosa.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 20 de Diciembre de 1909.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 20 de Diciembre de 1909.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

Providencias Judiciales

Belorado.

D. Amado Salas Medina Rosales, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: que el día 14 de Enero próximo y hora de las once, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca embargada al Ayuntamiento de Hervías, en el expediente de ejecución de sentencia, procedente al pleito seguido a instancia de don

Según me comunica el Inspector de Veterinaria provincial, el ganado lanar de los pueblos de Hortigüela, Isar y Urones, que venía padeciendo la enfermedad denominada fiebre variolosa, se halla en la actualidad en estado normal.

Y el ganado lanar de D. Domingo Maeso, vecino del barrio de San Pedro de la Fuente, se halla padeciendo la enfermedad antes dicha.

Pedro Iburu Alonso, vecino de Redecilla del Camino, contra dicho Ayuntamiento, sobre reclamación de pensiones de un censo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

2.ª Y careciéndose de títulos de propiedad de la finca de referencia, el rematante ha de proveerse de ellos á su costa.

*Finca que se subasta.*

Una finca llamada El Prado, jurisdicción de Hervías, hoy dividida en varias porciones de cultivo, de unas 50 fanegas, tasada en 3500 pesetas.

En su virtud, quien quisiere hacer postura á dicha finca acuda á este Juzgado en el día y hora de referencia, provisto de su cédula personal, pues se le admitirá la que hiciere siendo arreglada á derecho.

Dado en Belorado á 15 de Diciembre de 1909.—Amado Salas.—Por su mandato, Benito Vigalondo.

**Requisitoria.**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CILLERO BAREA (José), natural de Autol, provincia de Logroño, soltero, panadero, de 27 años, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro.

**Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar

y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GONZÁLEZ YENES (Sabina), natural de Cantalapiedra, sirviente, soltera, de 16 años, domiciliada últimamente en Miranda y que se cree ha de hallarse en Bilbao, procesada por hurto, comparecerá, el día 20 de Enero próximo, á las diez, ante la Audiencia provincial de Burgos.

MONTES CARRASCO (Agustín) domiciliado últimamente en Roa, comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de dicha villa, para recibirle declaración en causa seguida en dicho Juzgado por estafa.

FERNANDEZ CUESTA (Pedro), domiciliado últimamente en Quevedo, comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Villarcayo, para ratificarse en un escrito de denuncia.

**JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 sobre provisión interina de las escuelas de sueldos inferiores á 825 pesetas, se convoca á los Maestros que aspiren á las vacantes de las escuelas públicas que se comprenden en la relación que figura al pie de este anuncio, concediéndoles el plazo de cinco días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que presenten en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública sus instancias dirigidas al Sr. Gobernador, Presidente de la Corporación; debiendo cumplir los aspirantes con las condiciones legales que se determinan en el anuncio inserto en el Beletín oficial número 126, correspondiente al día 7 de Septiembre del corriente año.

Burgos 21 de Diciembre de 1909. —El Secretario, Julián Lacalle.

*Relación que se cita.*

- Alarcía, con 375 pesetas.
- Villamudria, 375.
- Barrio La Parte, 375.
- San Pedro Samuel, 375.
- Solarana, 375.
- Valdorros, 375.
- Arauzo de Torre, 375.
- Gredilla de Sedano, 375.
- Renedo de la Escalera (sustitución), 250.
- Villarán, 375.
- Céspedes, 375.
- Cojóbar (sustitución) 250.

**ELECCIONES MUNICIPALES**

Relación de Concejales proclamados con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral.

*Rojas.*

D. Claudio Ojeda, D. Benito Ar-

naiz, D. Eleuterio Alonso y D. Vicente Revollo.

*Santa Cruz de Juarros.*

D. Mateo Pineda López, D. Celedonio Bernabé Cubillo y D. José González Andrés.

*Arraya.*

D. Dámaso Molina Marina, don Francisco García Fraguas y don Vicente Arnaez Marina.

Relación de las certificaciones de escrutinio de las elecciones verificadas el día 12 del actual que se publica en virtud del art. 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

Número de votos.

*Presencio.*

- D. Domingo Ortega Alvarez... 82
- D. Dionisio Barrio Julian... 81
- D. Hermenegildo Porres... 81
- D. Domingo Ruiz Nuñez... 65
- D. Felipe Revilla Revilla... 60
- D. Benjamín Pérez Delgado... 59

*Pancorvo.*

- D. Cristobal Landa Usaola... 152
- D. Julian Varona Ugarte... 152
- D. Sebastián Aguilar... 149
- D. Francisco Murga... 123
- D. Santiago Varona Varona... 114
- D. Manuel Calvo Sobrón... 113

*La Puebla de Arganzón.*

- D. Pedro López Román... 54
- D. Melitón Villapún Corcuera... 47
- D. Pedro Saenz Santa María... 45
- D. Victoriano Gamboa... 28
- D. Vicente Saenz Gorostiza... 3

*Santa María Ribarredonda.*

- D. Emeterio Marroquin... 78
- D. Anselmo López y López... 77
- D. Norberto Moreno Ortiz... 74
- D. Remigio Zubiaga Vesga... 46
- D. Isidoro Guerrero Fonca... 43
- D. Pedro Cerezo Fonca... 41

*Villanueva del Conde.*

- D. Laureano López... 28
- D. Nicolás Medina Martínez... 27
- D. Simón Medina Fernández... 17

*Castrillo de Murcia.*

- D. Gonzalo Dueñas... 80
- D. Nicolás Villaverde Pérez... 57
- D. Francisco Estébanez... 46
- D. Florencio Dueñas Herrera... 41
- D. Policarpo Estébanez... 35

*Briviesca.—Segundo distrito.*

- D. Lorenzo Munguira... 172
- D. Modesto García Díez... 160
- D. Rafael Corrales Alonso... 148
- D. Miguel Oña Chinchurreta... 104

*Cubillo del Campo.*

- D. Feliciano Fernández... 29
- D. Benigno Saldaña Saldaña... 28
- D. Santiago del Pino Saldaña... 26
- D. Prudencio Navarro González... 25
- D. Bernabé Navarro del Amo... 14

*Villafria de Burgos.*

- D. Rafael Manzanedo Martínez... 84
- D. German Ibañez Gomez... 7
- D. José Gómez Miguel... 7

*Huronos.*

- D. Blas Ruiz Perez... 31
- D. Manuel Saiz Ruiz... 29
- D. Santiago Ibeas Ibeas... 26

*Villayerno Morquillas.*

- D. Ezequiel Hortiguëla Nieto... 36
- D. Agapito Nieto Mata... 35
- D. Lorenzo Hortiguëla Nieto... 35

*Hornillos del Camino.*

- D. Pedro Rodríguez Alcalde... 27
- D. Julian Pampliega López... 25
- D. Constantino Rodríguez... 24
- D. Victorino García Santos... 22

*Las Hormazas.*

- D. Aniceto Rodríguez Ibañez... 47
- D. Rufino García López... 24
- D. Agapito Rojo Iglesia... 22
- D. Isidoro Vaquero Blanco... 15
- D. Victoriano Vivar Mata... 12
- D. Felipe Bañuelos Infante... 13
- D. Modesto González García... 11
- D. Felipe López Sáez... 10
- D. Baldomero García... 10
- D. Pablo Pérez Ortega... 9

*Iero del Castillo.*

- D. Patricio García Robledo... 50
- D. Eladio del Río del Río... 49
- D. Osualdo Vegas Olalla... 47

*Pampliega*

- D. Luis Lopidana... 173
- D. Ireneo Lafont... 166
- D. Cipriano López... 145
- D. Manuel Fernández... 103
- D. Vicente Rodríguez... 96
- D. Luis Soto... 89

*Villaldemiro.*

- D. Saturnino López Carranza... 29
- D. Aurelio Sebastian... 27
- D. Avelino González Sierra... 25
- D. Atanasio Carranza Soto... 15

*Villasandino.*

- D. Máximo Díez de la Torre... 110
- D. Severiano Gutiérrez Pérez... 100
- D. Rufino Romartínez Maestro... 79
- D. Marciano Díez del Rincón... 72
- D. Segundo del Rincón Maestro... 65
- D. Pedro Díez Muñoz... 44
- D. Saturio Maestro Díez... 8

*Rós.*

- D. Pedro Ortega Ortega... 32
- D. Angel Pérez González... 26
- D. Bonifacio García Angulo... 25
- D. Valentin Miguel Guerra... 25

*Altable.*

- D. Hermógenes Samaniego... 15
- D. Máximo Alonso Ubierna... 6
- D. Laureano Medina... 3

*Encío.*

- D. Narciso Arin Fuente... 26
- D. Ignacio Barrón Bastida... 26
- D. Simon Barcina Calvo... 17
- D. Francisco Vadillo García... 17
- D. Dionisio Fuente y Fuente... 2

*Orón.*

- D. Francisco Sabando... 30
- D. Dionisio Pereda... 30
- D. Santiago Arnaiz... 29

*Miranda de Ebro.—Primer distrito.—Primera sección*

- D. Teodoro Sáez Martínez... 110
- D. Ignacio Gómez y Gómez... 106
- D. Castor Escudero Espiga... 72
- D. José de la Eranueva Angel... 63
- D. Inocencio Arbaizar Paredes... 55
- D. Emilio Carabajo Fernández... 40
- D. Eugenio Sáez Buezo... 39
- D. Raimundo Silanes Dulanto... 37

Miranda—Primer distrito.—Segunda sección.

D. José de la Eranueva.....	109
D. Ignacio Gómez y Gómez...	103
D. Inocencio Arbaizar.....	99
D. Castor Escudero Espiga....	95
D. Teodoro Sáez Martínez....	80
D. Emilio Carabajo.....	59
D. Raimundo Dulanto Silanes.	35
D. Eugenio Sáez Buezo.....	31

Idem.—Segundo distrito.—Primera sección.

D. Leopoldo Fernández Rámila	109
D. Fermin Eguluz Aguirre...	102
D. Hilario Gordojuela Medina.	98
D. Cenobio Ortega Gómez....	97
D. Antonio Ortega Gómez....	84
D. Isidoro Alonso Loizaga....	43
D. Marcos Villanueva Dulante	41

Idem.—Segundo distrito.—Segunda sección.

D. Leopoldo Fernández Rámila	85
D. Fermin Eguluz Aguirre...	73
D. Hilario Gordojuela Medina.	70
D. Cenobio Ortega Gómez....	56
D. Antonio Ortega Gómez....	53
D. Marcos Villanueva Dulante	27
D. Isidoro Alonso Loizaga....	27

Milagros.

D. Zacarias Vela Gil.....	96
D. Vicente Ulloa Moral.....	94
D. Lorenzo Abad Abad.....	92
D. Hipólito García Abad.....	75
D. Sebastián Pascual Vela....	70
D. Pedro de Blas y Blas.....	70

Vadocondes.

D. Ciriaco Castilla Maroto....	118
D. Niceto Sancho Sancho....	115
D. Paulino Leal García.....	111
D. Luis Martín Miguel.....	63
D. Nicasio García Miguel.....	56
D. Carlos Aparicio Cuesta....	54
D. Pedro García Llorente....	18
D. Tomás Leal Martínez.....	15
D. Juan López Llorente.....	14
D. Andrés Hernando Langa...	13

Mazuelo de Muñó.

D. Gregorio Bueno González..	45
D. Lucas Munguía Pascual....	40
D. José Marín Pampliega....	31

La Vid y Barrios.

D. Ceferino Pascual.....	64
D. Fernando Gutiérrez.....	63
D. Bonifacio Leal.....	56

Modubar de la Emparedada.

D. Leonardo Miguel Cañizar..	28
D. Cayo García González....	26
D. Paulino González Ortega...	26

Sarracin

D. Julian Moral.....	21
D. Pedro Pardo.....	19
D. Hipólito Fernández.....	11

Villavieja.

D. Juan Miguel de la Peña....	34
D. Nicasio Madrigal Barrio....	33
D. José González Mayor.....	15
D. Desiderio Diez San Pedro..	14

Anuncios Oficiales

OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.—Expropiaciones.

Habiéndose declarado por el señor Gobernador civil de esta pro-

vincia, en acuerdo fecha de hoy, la necesidad de la ocupación de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Villalbilla junto á Villadiego para la construcción de la carretera de tercer orden de Villadiego á Aguilar de Campó, trozos 1.º y 2.º, se hace saber por medio del presente anuncio á los interesados comprendidos en la relación rectificada, publicada en el Boletín oficial número 204, de fecha 9 de Septiembre último, y se les advierte que el plazo para presentar el recurso de alzada que determina el art. 19 de la ley ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, es de ocho días, á contar desde el de la notificación.

Asimismo se les hace saber el derecho que tienen á designar ante el Alcalde del mencionado término, y en el plazo de ocho días, el perito que á cada uno ha de representar, teniendo en cuenta que las personas que se nombren han de reunir las condiciones que exige el art. 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 20 de Diciembre de 1909.  
—El Ingeniero Jefe, Carlos Alfonso.

Habiéndose declarado por el señor Gobernador civil de esta provincia, en acuerdo fecha de hoy, la necesidad de la ocupación de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Villadiego para la construcción de la carretera de tercer orden de Villadiego á Aguilar de Campó, trozos 1.º y 2.º; se hace saber por medio del presente anuncio á los interesados comprendidos en la relación rectificada publicada en el Boletín oficial, número 197, de fecha 31 de Agosto último, y se les advierte que el plazo para presentar el recurso de alzada que determina el artículo 19 de la ley ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, es de ocho días, á contar desde el de la notificación.

Asimismo se les hace saber el derecho que tienen á designar ante el Alcalde del mencionado término, y en el plazo de ocho días, el perito que á cada uno ha de representar, teniendo en cuenta que las personas que se nombren han de reunir las condiciones que exige el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 20 de Diciembre de 1909.  
—El Ingeniero Jefe, Carlos Alfonso.

Alcaldía de Tamarón.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este distrito durante el año próximo de 1910 sean rematados á la venta libre en pública subasta, en la sala consistorial, los días 26 del corriente y 2 de Enero próximo, á las dos de la tarde, con sujeción al pliego

de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndose que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

Tamarón 18 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Julián Carrasco.

Igual anuncio hace el Alcalde de Coruña del Conde para los días 26 y 7, á las once.

El de Valle de Tabalina para los días 26 y 29 del actual, á las dos.

El de Puras de Villafranca para los días 26 y 31, á las diez, respecto de vino, aguardiente, agua mineral, aceite, jabón y carne de cerda.

El de Leuces para los días 30 y 6, á la una, respecto de vinos, vinagres, sidra, chacoli y aguardiente.

El de Hornillos del Camino para los días 27 y 3, á las diez, respecto de vino, vinagre, aguardientes, licores y aceites.

Alcaldía de Santo Domingo de Silos.

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año de 1910, quedan expuestos en la Secretaría municipal por término de ocho días, en cuyo plazo podrán examinarles los contribuyentes que lo deseen y formular las reclamaciones de agravio que juzguen oportunas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Santo Domingo de Silos 14 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Anselmo García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Puras de Villafranca.

Respecto de rústica y pecuaria:

Quintanaelez.

Añastro.

Respecto de rústica y urbana:

Coruña del Conde.

Respecto de la urbana:

Villamayor de los Montes.

Sasamón.

Alcaldía de Añastro.

Terminadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el año próximo de 1910, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, á fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y presentar en dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Añastro 17 de Diciembre de 1909.  
—El Alcalde, Claudio Pedruzo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanaelez.

Hermosilla.

Alcaldía de Aranda de Duero.

Formado el padrón de cédulas personales de este término municipi-

pal, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el Boletín oficial de la provincia, á los efectos de reclamación, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Aranda de Duero 14 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, José A. de Quintana.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva de Gumiel.

Peñaranda de Duero.

Alcaldía de Castrillo de la Vega.

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado que el día 27 del actual á la una de la tarde tenga lugar en la Sala Capitular de la misma la subasta del arriendo del ramo de peso y medida del vino á uso forzoso para el año de 1910, bajo el tipo y demás condiciones que constan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Lo que se anuncia para conocimiento del vecindario.

Castrillo de la Vega 17 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Narciso Revenga.

Anuncios Particulares

Lotería de Navidad.

Habiendo sufrido una equivocación al dar participaciones de la lotería D. Demetrio López, depositario del núm. 21.884, que repartió algunas papeletas con el núm. 21.384 que es nulo, ruega á aquellas personas en cuyo poder se encuentren algunas de las últimas papeletas las devuelvan á D.ª Vidala Martín, Plaza Mayor núm. 12, quien reintegrará el importe. Lo que se anuncia para conocimiento de los que llevan dicho 21.384 y que desde luego se considera nulo si llegara á ser premiado.

ISIDRO PLAZA

Banquero y cambiante de monedas.

ISLA, 5.—BURGOS

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 5.

Paja de maíz barata.

Se vende en clase blanca, seca y buena á 1'75 pesetas los once kilos y medio, en casa de Andrés Viñas, calle de la Merced, números 6 y 8. En la misma casa se compran todas cuantas palomas bravías deseen vender, pagándolas á precios convencionales.

No equivocarse, Merced, números 6 y 8, frente al arco de Santa María. 11—15.

Se vende leña de roble en el monte de Saldaña de Burgos, propiedad de D. Francisco Fernández Villa. Para tratar con Gregorio Benito, en el mismo monte.